

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido Del 09 al 15 de mayo del 2005

Editorial **GOBERNANDO POR EL RATING** LA CONSTITUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA Hechos de **REGIONAL DEL CALLAO** Importancia Un paso adelante y tres atrás. **COMPRAS ESTATALES PARA DERROCHAR** RECURSOS Y BENEFICIAR A LOS QUE NO SE DEBE ¿Para los niños o para las empresas? Bandeja ¿POR QUÉ NO SE VAN? Las exoneraciones tributarias de la Amazonía. Actualidad LA AGENDA PENDIENTE DE COMERCIO EXTERIOR Algunos avances; pero, lamentablemente, nuevos retrocesos. Economía SANEAMIENTO: LA INVERSIÓN PRIVADA ES LA SOLUCIÓN Empresa de Tumbes marca la pauta por ser la primera concesión del sector. Comercio Exterior **SENSIBILIDAD EXTREMA** Sin considerar las conversaciones que sosteníamos los gremios de comercio exterior con la SUNAT, nombraron sensibles al fraude -mecanismo legalmente cuestionado- a 36 nuevas partidas.

Links de interés • Asóciese a COMEXPERU

- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos

María Susana Morales Loaiza Jorge Franco Quincot Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez

Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



Gobernando por el rating

Por momentos, el Gobierno parece comportarse con los mismos parámetros que guían a los programas cómicos de los sábados en la televisión nacional, en los que, presionados por el *rating* (que no es sino la imposición de los gustos de una mayoría poco educada que rinde culto a la chabacanería), se muestra siempre a sujetos vulgares y chillones, aparatosamente vestidos de mujer. A eso se suma chistes malos y desgastados y forzadas carcajadas de fondo para festejar las poco graciosas ocurrencias. Supongo que solo son peores los *reality shows*.

A nadie se le ocurre educar en la televisión peruana; a nadie se le ocurre dar una alternativa que eleve el nivel. La pérdida de sintonía es un costo que nadie se atreve a asumir. Finalmente, la televisión es un negocio... pero el Gobierno no. O al menos, no debiera serlo.

Durante las dos últimas semanas hemos visto a un *premier* descontrolado que, en lugar de mostrarse como estadista o cuando menos como persona culta, agranda y resucita un episodio lamentable pero superado, para despertar un odio chauvinista que poco bien nos hace. Fuera de sus propios odios personales (que ni siquiera intenta disimular) utiliza la táctica, condenada al fracaso, de la búsqueda de un enemigo común para distraer la atención de nuestra propia incapacidad para resolver problemas. Como el niño que se castiga a sí mismo pensando que castiga a sus padres cuando decide no comer postre, ahora rechaza un TLC con Chile. Intuye que eso es lo que "la calle quiere" y, al igual que los cómicos del sábado, busca aceptación bajando el nivel, en lugar de educar.

Los gobiernos son elegidos para eso, gobernar. Para hacer que cada cinco años, al culminar su gestión, el Perú sea un poquito mejor. Para hacer las cosas correctas, aunque no sea popular. Dejemos la preocupación por el *rating* a Chacalón.

Mientras nosotros hurgamos en el pasado, Chile avanza.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





326

Hechos de Importancia



LA CONSTITUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DEL CALLAO

La Ley de Puertos fue aprobada en febrero del 2003. En ella se establecía la creación de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que tiene entre sus objetivos la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP), que da acceso a la inversión privada en el sector. La concesión estaba planeada para el segundo semestre del 2005 y, si bien se han hecho grandes avances, estos han sido amenazados por la ordenanza regional del Callao que "constituye" la Autoridad Portuaria Regional del Callao (APR). No obstante, no es la región Callao sino la APN la que tiene la facultad de crear las APR.

La interrogante que surge naturalmente es cómo se haría la concesión del puerto del Callao. Al crearse la Autoridad Portuaria Regional del Callao se estaría pretendiendo que se reconozca este puerto como regional y no nacional, por lo que la entidad encargada de su concesión sería la APR y no la APN. ¿Una autoridad regional tendrá la capacidad de poder llevar a cabo un proceso de tal importancia como la concesión del puerto más importante del país? En este contexto de presiones políticas y gremiales, ¿se dará por fin la concesión o se marca el fin de las esperanzas de esta? Lo cierto es que la iniciativa de la región Callao no tiene validez, pues el PNDP ya ha considerado al Callao como un puerto nacional y por lo tanto es la APN la que deberá encargarse de la concesión. Pero estas confusiones solo generan inestabilidad y retraso en un proceso que debería ser claro, técnico y rápido, debido a la urgencia que han manifestado tanto exportadores como importadores por tener un puerto más moderno.

COMPRAS ESTATALES PARA DERROCHAR RECURSOS Y BENEFICIAR A LOS QUE NO SE DEBE

Esta semana fue aprobado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso un dictamen que propone incentivar la compra de productos agrícolas nacionales por parte de los programas de apoyo y seguridad alimentaria.

La primera disposición señala "la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales". Si bien esta ley ya se encuentra vigente, este dictamen insiste en este hecho, y obliga al PRONAA y al Programa del Vaso de Leche a la adquisición de productos nacionales, aún cuando los productos extranjeros podrían tener un menor precio. Si se toma en consideración que el objetivo de los programas de apoyo y seguridad alimentaria es llegar con alimentos de calidad a la mayor cantidad de personas que no pueden alimentarse adecuadamente, el pago extra por los alimentos implica atender a menos personas y sacrificar el objetivo para el que fue creado. ¿Será que el *lobby* de los productores es más fuerte que el interés del Congreso por los niños del Vaso de Leche?

Una segunda propuesta es la obligatoriedad de la adquisición por parte de todos los programas sociales de apoyo de alimentos como la anchoveta elaborada en conservas, seco-salado o salpreso, quinua, kiwicha, cañihua haba, arveja, tarhui, frejol maca, cebada, trigo arroz y maíz amiláceo. Justo la semana pasada Geraldine Maurer, nutricionista de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, declaró en "El Comercio" que "no se puede seguir regalándoles lo que ellos ya comen". Esto lo indicó tras aseverar que el 80% de los niños ya consumen cereales y tubérculos y que necesitan consumir proteínas de origen animal. La aplicación del presente dictamen obligaría a las organizaciones de apoyo social a destinar recursos a la compra de alimentos que no tendrán ningún efecto en la reducción de la desnutrición infantil, en vez de destinarlos a la compra de alimentos para completar una ración de comida que contenga todos los nutrientes básicos.

Otra ineficiencia que generaría el dictamen es que al obligar a los organismos del Estado a adquirir directamente productos alimenticios nacionales a los campesinos, pequeños productores locales individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región, se evitaría que se generen economías de escala tanto en la compra de los alimentos como por parte de los proveedores en la producción. Las economías de escala permiten tener menor precio de venta y menor costo unitario, lo que beneficia los proyectos sociales.

El Estado actúa en contra del interés nacional al malgastar sus escasos recursos en pagar sobreprecios. Podría utilizar este dinero para resolver, de una vez por todas, el problema de la malnutrición. En lugar de eso favorece a algunas empresas.



Panda Titanium Antivirus 2005

Máxima protección contra todo tipo de virus

¡Cómpralo ahora!
Desde sólo
US\$ 34.00 Inc. IGV
Licencia Anual



Bandeja Lega



¿Por qué no se van?

Durante la semana que pasó, el Pleno del Congreso modificó el Código Penal en lo que respecta a la comercialización de medicinas adulteradas, modificó la Ley de Concesiones Eléctricas, creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro de Planeamiento Estratégico y aprobó la reestructuración de la ONP, entre otras cosas. Lamentablemente no aprobó los proyectos de ley Nº 9015 y Nº 9016 que, luego de casi un año y medio de haber sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Economía, han vuelto a ser incluidos en la agenda del Pleno. ¿Qué proponen? La necesaria racionalización de los incentivos tributarios en dos departamentos de la Amazonía peruana: Amazonas y San Martín.

¿BENEFICIOS? TRIBUTARIOS

No cabe duda que las exoneraciones tributarias impuestas desde 1997 deterioraron la estructura de los ingresos fiscales. Como agravante, la mayoría de estudios con relación a la efectividad de los gastos tributarios afirman que estos no han logrado alcanzar los objetivos para los cuales fueron introducidos, como el crecimiento de la actividad económica o la captación de inversión privada. El caso más dramático es el de los gastos tributarios que afectan a la Amazonía que, al margen de no haber beneficiado a la región, la han condenado a la informalidad y al subdesarrollo. Las exoneraciones de la Amazonía han llevado a niveles mínimos la recaudación tributaria en esa región y han dificultado la tarea de la administración tributaria alentando la informalidad y promoviendo -en el caso de las exoneraciones para los combustibles- la proliferación de mercados negros. Los índices de pobreza no se han reducido y existe evidencia de que los índices de precios tampoco se han contraído, con lo que los gastos tributarios benefician principalmente a los grandes comercializadores de la región.

Los proyectos de ley que se encuentran en la sala de espera del Pleno, que fueron presentados por el Poder Ejecutivo como repuesta a la solicitud de los mismos gobiernos regionales de Amazonas y San Martín, proponen el intercambio de los gastos tributarios que los afectan por inversión en infraestructura. Lo anterior no solo permitiría eliminar las severas distorsiones introducidas por las exoneraciones tributarias en esas regiones, sino además promovería su desarrollo e integración al resto de la economía nacional.

Relación de principales gastos tributarios que afectan a la Amazonía - 2005					
Beneficiario	Tipo de gasto	Tributo	Descripción del beneficio	Gasto tributario potencial en el 2005 (miles de S/.)	% del PBI 2005
Hidrocarburos	Exoneración	IGV	Venta de combustibles por empresas petroleras a las comercializadoras o consumidores finales ubicados en la Amazonía	43,826	0.02
		ISC	Venta de combustibles por empresas petroleras a las comercializadoras o consumidores finales ubicados en la Amazonía	206,827	0.08
Comercio	Devolución	IGV	Reintegro tributario	80,428	0.03
	Crédito	IGV	Amazonía - Crédito Fiscal Especial	32,922	0.01
Aplicación general	Credito	IRPJ	Reinversión en la Amazonía	0	0.00
	Exoneración	IGV	Exoneración del IGV a la Amazonía	1,224,143	0.50
			Importaciones destinadas a la Amazonía	58,937	0.02
	Tasas	IRPJ	Tasa de 10%	3,883	0.00
	diferenciadas	IRPJ	Tasa de 5%	7,211	0.00
Fuente: MMM 2005-2007, Elaboración: COMEXPERU.					

¿PARA CUÁNDO?

Está demostrado que la racionalización de los gastos tributarios de la Amazonía beneficiaría al Gobierno Central dado que mejoraría la calidad del gasto, que pasaría de ser gasto corriente a gasto de capital, y beneficiaría también a los gobiernos regionales y a su población, que gozarían de la infraestructura productiva cuyo déficit ha ocasionado parte del retraso de la región. ¿Qué o quién frena la aprobación de estos proyectos de ley? Estos fueron presentados el 19 de noviembre del 2003 y menos de un mes después fueron dictaminados por la Comisión de Economía. Han pasado más de 17 meses desde su presentación. ¿Perderemos otro año y medio condenando a dos regiones de la Amazonía a asumir gastos tributarios que no las benefician? Esperamos el pronto debate de estos proyectos de ley.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU



regresar página 1

CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Actualidad



La agenda pendiente de comercio exterior

Continuando con el seguimiento a la agenda pendiente de comercio exterior planteada por COMEXPERU, presentamos los últimos avances, status quo y retrocesos en algunos de los puntos que contempla dicha agenda. Como se puede apreciar, se está avanzando con los procesos de concesión de infraestructura vial. También cabe reconocer los esfuerzos de la SUNAT por resolver los problemas con los sistemas de Aduanas y por facilitar el pago de detracciones en otros bancos además del Banco de la Nación (aunque por ahora solo se ha añadido al Banco Wiese), entre otros aspectos. No obstante, cabe señalar que se ha retrocedido en el caso del drawback. Asimismo, consideramos que no se ha resuelto por completo el problema de las salvaguardias a las importaciones de confecciones, pues el pasado 4 de mayo, buscando compensar el vencimiento de aquel mecanismo, se amplió el número de partidas arancelarias sensibles al fraude, incluyendo las 20 sujetas a salvaguardias y 16 adicionales. Asimismo, preocupa la tendencia a incrementar las distorsiones en las compras estatales. ¿Populismo ad portas del año electoral?

Tema	Fecha de origen	Entidades responsables	Tiempo transcurrido	Comentario
Eliminar discrecionalidad y sobretasas arancelarias.	Noviembre del 2000	MEF	4 años y 5 meses	Retroceso: la política arancelaria continúa siendo discrecional. El pasado 23 de diciembre se prorrogó sobretasa de 5% a 312 subpartidas de bienes de capital. Además se amplió la lista de privilegiados.
Eliminar salvaguardias a confecciones.	Diciembre del 2003	MEF, MINCETUR, MINPRODUCE, Ministerio de RR.EE., INDECOPI	1 año y 4 meses	En proceso: las salvaguardias fueron eliminadas con el D.S. N° 014-2005-MINCETUR publicado el pasado 4 de mayo. Aunque se ha obligado a los consumidores a pagar más por las prendas de vestir durante 16 meses, a existe el riesgo de que luego del viaje del presidente Toledo a China se insista en la medida.
Aplicación de protocolos fitosanitarios con China.	Diciembre del 2002	Presidente Toledo, MINAG, SENASA	2 años y 4 meses	En proceso: a pesar de que la visita del vicepresidente de China al Perú en enero pasado debió impulsar aplicación del protocolo fitosanitario para la uva de mesa peruana (a cambio del ingreso a nuestro mercado de manzaria china), este «aunque ya ha sido limrado- aún no ha sido implementado. El SENASA todavía no dor los códigos para exportar. Queda pendiente además la suscripción de protocolos similares para productos cor el mango, cuyo protocolo podría suscribirse a inicios del 2006.
Eliminar paraarancelaria a productos agrícolas por intervención del SENASA.	Marzo del 2004	MINAG, SENASA	1 año y 1 mes	Pendiente: aún se prohibe la importación de arroz del Asia. Una misión peruana estuvo en Tailandía y Vietne evaluando la condición fitosanitaria del cultivo y en su informe recomendó realizar un estudio de análisis riesgo de plagas. El estudio fue expuesto para consulta pública en la página web del SENASA y actualmente está evaluando las observaciones para públicar la resolución directoral que establezca los requisitos, de ser caso, para importar arroz del Asia.
Eliminar distorsiones en las compras estatales.	Marzo del 2001	PCM, Congreso de la República, MIMDES	4 años y 1 mes	Retroceso: a las distorsiones existentes se ha añadido las siguientes: las bases del concurso para la concesi de la carretera transoceánica indican que "Con la finalidad de fomentar la participación de empres Constructora Nacionales" estas deberán realizar al menos el 40% de los cha. Asimismo, un dictamen aproba por la Comisión de Fiscalización y Contradirio del Congreso propore que todos los programas sociales de apo y seguridad alimentaria del Estado deban adquirir diolgarioriamente productes alimentosico con la anchovada, quinua, la Ninicha, el tarhul, el trigo, el arroz, el maiz, la papa y la yuca, entre otros; además de plantear otra requerimientos.
Concesión del puerto del Callao.	Noviembre del 2000	APN, MTC, ProInversión, Congreso de la República	4 años y 5 meses	Pendiente: sigue siendo público y uno de los de menor eficiencia en la región. Cabe destacar que el P. Nacional de Desarrollo Portuario, necesario para que avance el proceso, fue aprobado por el MTC el pasado de marzo, y que el Comenio de Cooperación entre la APA y Portomersión fue firmado el 11 de marzo. Se previsto la concesión de la construcción del terminal portuario sur del Callao para el cuanto trinsente del 20 Sin embargo, recién se ha creado la Autoridad Portuaria Regional del Callao, lo cual podría retrasar el proce Esperemos que se concrite y que no procedan los intentos de algunos parlamentarios por restringir la inversi extranjera en puertos y aeropuertos.
Concesión de aeropuertos.	Noviembre del 2000	MTC, Prolnversión, Congreso de la República	4 años y 5 meses	En proceso: el 10 de setiembre del 2004 se lanzó la convocatoria para la concesión del primer grupo aeropuertos y se ha postergado la adjudicación de la buena pro a junio del 2005. El grupo comprende a aeropuertos de Tumbes, Piura, Talara, Chiclayo, Chachapoyas, Taraptot, liquitos, Pucalipa, Anta-Huar Trujillo y Cajamarca. Operadores de Argentina, Méxoc y Brasil han mostrado interés. Asimismo, se espera convocatoria del segundo y tercer grupo para el segundo trimestre del 2005.
Concesión de carreteras.	Noviembre del 2000	MTC, ProInversión, Congreso de la República	4 años y 5 meses	En proceso: ProInversión espera concretar siete proyectos de concesión para este año. Por lo pronto, el pasa 5 de mayo se adjudicó la buena pro de la concesión de obras y el mantenimiento de los tramos viales del Multimodal Notre i IRSA.
Eliminar cobro del IGV al combustible aéreo.	Abril del 2004	Congreso de la República	1 año	Resuelto por la Ley N° 28462, publicada el 13 de enero del 2005.
Resolver problemas por multa excesiva del drawback. Casos previos.	Febrero del 2004	MEF, MINCETUR, Congreso de la República	1 año y 2 meses	Resuelto por la Ley № 28438, publicada el 28 de diciembre del 2004.
Resolver problemas por multa excesiva del drawback. Casos nuevos.	Febrero del 2004			En proceso: resuelto por el D.S. N° 077-2004-EF; sin embargo, ha habido un retroceso. La Resolución N° 12005/SUNATÍA del 27 de marzo del 2005 señala que no se puede deducir del valor FOB de exportación p determinar el drawback las mercancias adquiridas en el mercado local y elaboradas con insumos que fue ingresados al pals con preferencias arancelarias.
El ITF y los consorcios.	Marzo del 2004	MEF, MINCETUR, Congreso de la República	1 año y 1 mes	Pendiente: se presentó una iniciativa al Congreso para que se grave con el ITF una sola vez los par correspondientes al desarrollo de la operación conjunta de los consorcios sin contabilidad independiente, p no ha sido acogida.
Reclasificación arancelaria de micronutrientes.	Setiembre del 2001	MEF, SUNAT	3 años y 7 meses	Resuelto por el D.S. Nº 138-2004-EF, publicado el 6 de octubre del 2004.
Facilitar pago de detracciones en otros bancos además del Banco de la Nación.	Enero del 2003	MEF, SUNAT	2 años y 3 meses	En proceso: esto ha sido atendido por la SUNAT. Se ha creado un procedimiento que permite realizar el pag través de su página web, pero se debe ser muy cuidadoso en evitar que esta última se cuelgue en medio de u transacción. Además, ahora el pago también se puede efectuar en el Banco Wisse, pero se requiere te cuenta en ese banco. No obstante, es necesarío que el sistema permita que el pago se realice desde cualqui de los principales bancos del país.
Aumentar número de vistas.	Abril del 2004	MEF, SUNAT	1 año	En proceso: se sigue contando con un vista para 5 ó 6 almacenes, pero la SUNAT ha indicado que vistabajando en el proyecto denominado "Segmentación del control del valor". Esto a pedido de todos los gremes para impliementar un sistema que permita realizar un control posterior y agilizar el despacho de mercano. Dicho proyecto permitirá una mejor distribución de los vistas de Aduanas y de los recursos en general.
Problemas de sistemas de Aduanas.	Julio del 2002	MEF, SUNAT	2 años y 9 meses	En proceso: varios de los sistemas de la SUNAT presentaban errores y esto originaba demoras en los trám aduaneros. A pedido de la SUNAT, el 10 de noviembre del 2004 le enviamos el detalle de los problemas sistemas. Se recibió la respuesta correspondiente y varios de estos están en proceso, mientras que otros fueron resuettos. Cabe resattar que el 28 de abril del 2005 se recibió una comunicación de la SUNAT solicitar se amplie el detalle de los problemas. COMEXPERU envarás dicha información a la SUNAT en los próxim días. Ante cualquier problema que hayan tenido, por favor comunicarse con nosotros.
Utilizar criterios de la OMC para valoración de mercadería: valor de transacción.	Julio del 2002	MEF, SUNAT	2 años y 9 meses	Retroceso: aunque el Tribunal Fiscal ha indicado en reiteradas oportunidades que la SUNAT "no viene siguiente el procedimiento para los temas de ajuste de valor en el marco de la OMC", esta no presenta avanose es tema. Es más, el 4 de mayo del 2005, buscando comprensar el vencimiento de las savlaguardas a confecciones, por D.S. N° 053-2005-EP se amplé el número de partidas arancelarias sensibles al fraude. Inuevas partidas son las 20 sejulesa a las savlaguardas a l'or de dichembre.





toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí





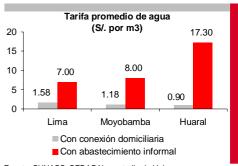
Saneamiento: la inversión privada es la solución

El sector saneamiento en el Perú ha sido continuamente postergado básicamente por la captura política que tiene el tema del agua y el marco institucional que no ha alineado adecuadamente los incentivos al sector.

LOS MÁS POBRES PAGAN MÁS

Sin inversiones en el sector, los más perjudicados serán las personas de menores recursos que no cuentan con conexiones domiciliarias y acceden de manera informal a los servicios de agua por abastecimiento directo, a través de camiones cisterna. El costo que asumen por el abastecimiento informal termina siendo muy superior que aquel que pagan los que cuentan con cobertura por la empresa, como lo muestra el gráfico anexo.

La participación privada se hace entonces esencial para i) fomentar inversiones que generen equidad por el menor precio que pagarían los más pobres al aumentar la cobertura; ii) por los ahorros sociales que se crean al evitar costos reflejados en enfermedades, epidemias y menor productividad laboral cuando las gestiones ineficientes no tienen un adecuado tratamiento de desagües o de la escasez del agua. Sobre este último punto, según investigaciones de impacto



Fuente: SUNASS, SEDAPAL v estudio de Halcrow

sobre la experiencia de participación privada argentina en saneamiento, el proceso tuvo efectos directos positivos al reducir la mortalidad infantil en más de 20% en las zonas más pobres debido a la mejora en los estándares de calidad y acceso del servicio.

Es un buen síntoma que el Consejo Nacional de Competitividad haya incluido al sector saneamiento dentro de la estrategia nacional para el país. Sin embargo, la reforma en este caso es eminentemente política. Según un estudio del Banco Mundial en las ciudades de Tumbes y Piura en el 2004, a pesar de no existir entre la gente una conciencia clara acerca de la privatización, hay un apoyo mayoritario hacia un proceso de participación del sector privado en saneamiento. Según las cifras, el 47% de los hogares sin conexión de agua potable apoyan la participación privada (en el caso de los hogares no pobres y con conexión de agua, la participación privada recibe el 59.8% de aprobación)

...LO QUE SE VIENE...

Para iniciar el proceso de participación privada con la EPS de Tumbes fue necesario realizar un cambio normativo. El 30 de abril se publicó en "El Peruano" el nuevo Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento y el 3 de mayo fueron publicadas las directivas que adecuan la nueva dinámica del sector saneamiento para facilitar el proceso de participación privada y determinar los procedimientos tarifarios necesarios para una regulación óptima.

		remino dei primer quinqueno despues de la concesión.
En el caso de EMFAPA Tumbes S.A., el pr		r dente. Octobia de regulación ramana de Canaco.
el importante apoyo de la institución financ	ciera alemana KFW a través de prés	Elaboración: COMEXPERU.
tamos con tasas preferenciales y donacio	ones al ganador de la licitación pa	ra inversiones iniciales en agua potable y
alcantarillado. El Estado también coopera	a con una suma de US\$ 4 millones	para el pago del IGV de todas las obras a
eiecutarse.		· · · · · · · ·

Indicadores de gestión				
EMFAPA Tumbes S.A.				
	2004	2010*		
Cobertura agua potable (%)	78	85		
Cobertura alcantarillado (%)	50	65		
Continuidad del servicio (horas/día)	7	23.5		

* Término del primer quinquenio después de la concesión. Fuente: Gerencia de Regulación Tarifaria de Sunass Elaboración: COMEXPERU.

a el pago del IGV de todas las obras a De manera preliminar se planea que para el primer quinquenio la empresa que se adjudique la buena pro ejecute inversio-

nes por un total de US\$ 10 mil millones en agua potable y un monto similar en alcantarillado. Las próximas empresas que se planea concesionar son las de Piura y Huancayo. Para el próximo año también hay planes

de participación privada. Así mismo, las últimas declaraciones de PPK sobre su apoyo al impulso de la concesión de Sedapal desde el interior del Gabinete e incluso su "disposición a marchar" con los más pobres que son los que sufren de desabastecimiento dan muestras claras de que las cosas están cambiando, aunque aún lentamente, en el sector saneamiento.







Sensibilidad extrema

Con el decreto que levantaba las salvaguardias se publicó otro del Ministerio de Economía que calificaba a todas las partidas que tuvieron salvaguardias -¡y a dieciséis más!- como productos sensibles al fraude. ¿Cuáles son los criterios para determinar que una partida lo es? ¿Qué podemos esperar? ¿Es esta una medida restrictiva a la libertad de comercio?

¿QUÉ ES ESTO DE SENSIBLES AL FRAUDE?

Se trata de un mecanismo legalmente cuestionado. Es evidente que los impuestos que se cobran al importar un producto deben aplicarse al precio real de lo que se ha adquirido. Por ello la OMC manda que los aranceles se calculen sobre el valor de transacción. Solo si no es posi-

Importación de nuevas partidas sensibles (en miles de US\$)					
En el capítulo	Descripción	Monto	Participación en su capítulo		
61	Prendas de vestir y complementos de punto	18,614	53%		
62	Prendas de vestir y complementos, excepto de punto	30,182	66%		
63	Los demás artículos textiles	2,503	16%		

ble confiar en el precio en la factura se puede utilizar los siguientes métodos: valor de transacción de mercancías idénticas, valor de transacción de mercaderías similares, método deductivo y método de valor reconstruido. Finalmente, solo si ninguno de esos métodos ha podido aplicarse, se puede utilizar el "método seis" llamado "método de último recurso". En este último método se utilizan los métodos anteriores pero con cierta flexibilidad y se puede recurrir a otras fuentes. Sin embargo, en el Perú se aprobó un decreto supremo que ha sido legalmente cuestionado: el D.S. Nº 098-2002-EF, que indicaba que para las mercaderías "sensibles al fraude" se podría pasar directamente del método uno al seis. Incluso el Tribunal Fiscal -que depende del MEF- ha indicado en reiteradas ocasiones que no se puede aplicar el último método, si no se ha descartado previamente los métodos anteriores (click aquí).

Llama la atención que con respecto a este tema el Ministerio de la Producción haya comentado que le preocupaba que los precios a los que China exportaba a EE.UU. son mayores que los que exporta al Perú (un país de menores ingresos), dado que incluso el método de último recurso no puede usarse arbitrariamente. Se debe buscar un precio comparable. La OMC no permite, por ejemplo, que se utilice como referencia el precio al que el país de origen exporta a otros países, ni los precios en los mercados internos de los países que hacen la transacción. Lo que se busca es encontrar un precio real de transacción entre los dos países.

El problema es que con todas estas irregularidades finalmente se podría terminar cobrando más impuestos de lo debido.

Tampoco queda claro qué determina que un producto sea sensible al fraude. Es difícil pensar que un producto sea sensible al fraude, pues el fraude depende de las personas; pero en todo caso debería tratarse de productos que por su poco nivel de transacción o alguna otra característica es más posible que sean subvaluados. Las confecciones no califican. Pero eso no importó y se agregó arbitrariamente a la lista de "sensibles" a los productos que tenían salvaguardias -y a dieciséis más-. Es decir, un mecanismo de fiscalización se está utilizando con objetivos proteccionistas. ¿Y esas partidas extra serán un favorcito a algún político interesado? Por lo pronto se agregó, por ejemplo, otra partida de medias. ¿Quién se benefició con esto? También preocupa que en las última semanas los gremios relacionados con el comercio exterior estuvimos reuniéndonos con la SUNAT para establecer cuáles deberían ser los criterios para declarar una partida sensible. La intención era lograr un procedimiento con criterios técnicos. Sin embargo, en medio de las conversaciones, sin aviso y sin criterio específico, el MEF agrega más partidas a la lista de sensibles. ¿Tiene sentido el iniciar un trabajo técnico con una bien intencionada SUNAT?

EL COLMO: ¿VEEDORES O ESPÍAS?

Como si fuera poco la SUNAT mantiene un sistema de veedores que participan como observadores y asesores en las inspecciones físicas. Sin criterio ético alguno, hoy los veedores pueden incluso ser nombrados a través de un gremio, por las mismas empresas que compiten con las importaciones, con lo cual una parte termina fiscalizando a su competidor. Esto es inadmisible. Una empresa no puede fiscalizar a su competencia. ¿En lugar de veedores bien podrían llamarse "espías comerciales"?

¿QUÉ ESPERAR EN EL FUTURO?

Ha causado preocupación que las últimas declaraciones ministeriales se refieran a la posibilidad de abrir un nuevo proceso de investigación para poder aplicar salvaguardias otra vez. ¿Estarán pensando en esperar que el presidente Toledo regrese de China para iniciar un nuevo proceso? Esperemos que, en lugar de eso, haya habido, durante estos largos 16 meses de protección, un esfuerzo por realizar las acciones que vuelvan a las empresas más competitivas. El Ministerio de la Producción, si así lo quisiera, tiene una interesante y motivadora agenda para lograr que, en lugar de protección temporal, las empresas asuman el reto de la apertura permanente, la única capaz de generar empleo sostenible, preocupación que todos compartimos. Ni las salvaguardias forzadas ni la calificación de partidas sensibles harán las correcregresar ciones estructurales que algunas empresas requieren. No perdamos más tiempo en eso. página 1